


| | |
|---|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| | FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA |

EVALUACIÓN TÉCNICA

| | |
|----------------|--|
| PROCESO | SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 072/2014 |
| OBJETO | CONTRATAR EL ESTUDIO PARA DISEÑAR LA NUEVA POLITICA DE MATRÍCULAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 68 1511 2013. |
| FECHA | 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

CORPORACION CHOAPO

| | |
|--|----------------------------|
| a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio. | FOLIO # 16. CUMPLE |
| El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta) | FOLIOS # 17. AL 45. CUMPLE |
| Experiencia, el oferente deberá | FOLIOS # 46 AL 47. CUMPLE |